

NOVEDADES EN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LOS VUELOS A/DESDE USA Y SAN JUAN DE PUERTO RICO

De acuerdo con las instrucciones del Departamento de Seguridad Interior de EE.UU., en los vuelos con origen/destino Estados Unidos y Puerto Rico se informa que:

A partir del 4 de octubre de 2006, las Autoridades norteamericanas permitirán a los pasajeros a/desde USA y San Juan de Puerto Rico, llevar algunos líquidos, geles y/o aerosoles en el equipaje de mano en las condiciones que detallamos a continuación:

- 1) Se permitirá llevar dentro de una bolsa de plástico transparente, de 1 litro de capacidad y con cierre, elementos de aseo personal en envases de 90 ml. máximo por unidad. Esta bolsa tendrá que extraerse del equipaje de mano y pasará el control de seguridad independientemente.
- 2) Se permitirá llevar leche para bebés o zumo si algún bebé viaja a bordo, así como medicamentos (líquido, gel, aerosol), insulina y otras medicinas esenciales en cantidad suficiente para el vuelo.
- 3) También se permitirá llevar bebidas en el avión que hayan sido adquiridas en la zona estéril del aeropuerto.
- 4) Esta prohibido de transportar otros líquidos distintos a los mencionados y que no cumplan estas condiciones, ya que en tal caso, les serán retirados. Así mismo, se seguirán
- 5) realizando registros continuos en las puertas de embarque.

